

El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquia" Art. 200 C.P.E.

# Resolución Municipal No. 260/2004-2005

á 6 de enero del 2005

## VISTO:

El Convenio No. 114/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación "Acción por Santa Cruz", suscrito en fecha 7 de diciembre del 2004.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Asociación "Acción por Santa Cruz", es una institución sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida con Resolución Prefectural No. 502/2004 de fecha 5 de noviembre del 2004.

Que, por el presente Convenio, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se compromete a desembolsar la suma de Ocho Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos (Bs. 8.800.--), para la adquisición de material de construcción.

Que, en fecha 3 de diciembre del 2004, el Alcalde Municipal, remite para su consideración de este Organo Deliberante un ejemplar del Convenio No. 114/2004, para que el mismo sea tratado conforme lo establece el Artículo 61 del Reglamento del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 114/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación "Acción por Santa Cruz", suscrito en fecha 7 de diciembre del 2004

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justinian

CONCEJAL SECRETARIO

cides Andrés Gallardo Ibarra NCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia